

JUZGADO 45 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ, D.C.

Carrera 10 No. 14-33, piso 19, Tel. 2821885

cmpl45bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Catorce (14) de abril de dos mil veintiuno (2021)

REF: 11001-40-03-045-2019-00773-00

En lo que tiene que ver con la solicitud de embargo del inmueble identificado con la matrícula 50C-1971532, la memorialista estése a lo dispuesto en el auto de 18 de septiembre de 2019 y lo señalado en el oficio No. 50C2019EE28859, proveniente de la División Jurídica de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de la Zona Centro de Bogotá.

Previo a ordenar el embargo del inmueble identificado con el número de matrícula 50C-1971499, la parte actora deberá allegar el certificado de tradición y libertad que acredite que la demandada es propietaria del mismo, expedido con una antelación no superior a un mes.

Notifíquese (2),

Firmado Por:

RICARDO ADOLFO PINZON MORENO

JUEZ MUNICIPAL

JUZGADO 045 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

5fee106fb2c1df681a23b373744ea536e62b7ebe72200ec8bf25531087521924

Documento generado en 14/04/2021 07:18:26 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>